



Resolución de Decanato **248 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 35/2025-NAT-UNSa - Horas Extras - Amanda I. Gutiérrez - 01 de febrero al 31 de marzo de 2025.
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
12/03/2025

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Naturales - Dr. Julio Rubén Nasser - mediante la cual autoriza la concesión de dos (2) horas extras diarias para la Lic. Amanda I. Gutiérrez - Auxiliar Técnico de la División Comunicación Institucional de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, fundamenta el pedido en realizar tareas para la Dirección de Autoevaluación Institucional.

Que, obra intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que, por lo expuesto, se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Autorícese la realización de horas extras a la **Lic. AMANDA ISABEL GUTIÉRREZ – DNI N° 36.934.934** – Categoría 7 - Auxiliar Técnico de la División Comunicación Institucional – la cantidad de dos (2) horas extras diarias, a partir del 1 de febrero y hasta el 31 de marzo de 2025, para desarrollar tareas en la Dirección de Autoevaluación Institucional de esta Facultad, sin perjuicio de las funciones inherentes a su cargo que debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente:

- Horario declarado: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal no docente que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas mediante registro a través del reloj biométrico (Res. R-DNAT-2019-1784), atendiendo además el horario y funciones de sus cargos de revista, y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los créditos presupuestarios de cargos vacantes de la Facultad, y a los créditos presupuestarios autorizados y pendientes de autorizar por el Consejo Superior.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la interesada, Dirección de Autoevaluación Institucional, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RLM/TC

M.Sc. Ana Liliana Zelarayan
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales